



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Verbal –Reivindicatorio
Radicación	:	11001310301920200000200

En atención a la solicitud realizada por la parte demandante, respecto a la ampliación del término para aportar la experticia allí referida, y en atención a lo dispuesto en el art. 227 del C. G. del P., este despacho concede el término de 10 días adicionales a los concedidos en auto de fecha 01 de marzo del año en curso, para que dicho extremo procesal presente el dictamen pericial respectivo.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 22/03/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 52

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6de7180168ee02cbb2e7bc502695a75a8de026757eeb776a73a26cced7f7d7c7**

Documento generado en 21/03/2024 06:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>